Aprueban magistrados jurisprudencia obligatoria

# Eliminan 18 estados la prisión preventiva

Aplica Poder Judicial fallo de la CoIDH; usarán brazaletes o arresto domiciliario

ABEL BARAJAS

Un órgano regional del Poder Judicial de la Federación aprobó una jurisprudencia obligatoria que elimina la prisión preventiva forzosa en 18 estados de la República, incluidos Nuevo León y la Ciudad de México.

El Pleno Regional en Materia Penal de la Región Centro-Norte resolvió que los jueces que reciban amparos de personas procesadas por delitos con prisión preventiva de oficio, deberán conceder suspensiones provisionales para que lleven sus procedimientos penales fuera de la cárcel.

Los magistrados integrantes del pleno tomaron en consideración las sentencias dictadas en noviembre pasado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH), en los casos Tzompaxtle Tecpile y García Rodríguez, en las que ordenaron al Estado mexicano eliminar esta medida cautelar de su legislación y adaptarla a los estándares fijados por dicho tribunal.

"Conforme a la jurisprudencia interamericana vinculante, todos los operadores jurídicos estamos llamados a inaplicarla, mediante un debido control de convencionalidad, a la luz de los estándares establecidos por el tribunal citado", dice la sentencia dictada, con base en un proyecto del magistrado Samuel Meraz Lares.

"Si la jurisprudencia emitida por la CoIDH es vinculante, y ahí se resolvió categóricamente que es inconvencional la figura consistente en la prisión preventiva oficiosa, el resolutor federal habrá de tomarlas en consideración al momento de realizar esa labor ponderativa y, determinar en su caso si se dan efectos restitutorios".

Según el fallo, para conceder una suspensión provisional contra la prisión forzosa, los jueces de amparo deberán analizar en cada caso concreto el interés social y la apariencia del buen derecho.

Una vez otorgada, la suspensión provisional tendrá como efecto que el juez de control responsable del proceso señale en un plazo de 48 horas una nueva fecha de audiencia para revisar la medida cautelar y fijar una distinta a la prisión preventiva oficiosa.

Esas medidas pueden ser desde la libertad provisional, la prisión domiciliaria o la imposición de un brazalete electrónico, entre otros.

En el momento en que sea publicada esta jurisprudencia, será obligatoria en la capital del país, el Estado de México, Nuevo León, Sonora, Coahuila, San Luis Potosí, Sinaloa, Baja California, Guanajuato, Chihuahua, Tamaulipas, Querétaro, Zacatecas, Nayarit, Durango, Baja California Sur, Tlaxcala y Aguascalientes.

El fallo de la CoIDH, señala a la prisión preventiva oficiosa y el arraigo domiciliario como contrarios a la Convención Americana de Derechos Humanos, ya provocó fuertes debates en la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre la validez de seguir aplicando el artículo 19 de la Constitución, que ordena prisión forzosa para 16 delitos.

En septiembre pasado, sólo cuatro de los once Ministros de la Corte apoyaron un proyecto de su colega Luis María Aguilar, que proponía inaplicar el artículo 19, y dejar en manos de los jueces la aplicación de prisión preventiva en cada caso concreto.





## Alternativas legales

El Poder Judicial de la Federación aprobó una jurisprudencia obligatoria que elimina la prisión preventiva forzosa en 18 entidades federativas:

- Ciudad de México
- Estado de México
- Nuevo León
- Sonora
- Coahuila
- SLP
- Sinaloa
- Baja California
- Guanajuato
- Chihuahua
- Tamaulipas
- Querétaro
- Zacatecas
- Nayarit
- Durango
- Baja California Sur
- Tlaxcala
- Aguascalientes.





El Código Nacional de Procedimientos Penales establece 14 medidas cautelares que pueden aplicarse en vez de la prisión preventiva forzosa, entre ellas:

- Presentación periódica ante el juez o una autoridad distinta.
- Exhibición de una garantía económica.
- Embargo de bienes.
- Inmovilización de cuentas y valores.
- Prohibición de salir sin autorización del País o localidad en la que reside.
- Vigilancia de una persona o institución.
- Colocación de localizadores electrónicos.
- Resguardo en su domicilio.



225 cm2

Página: 1,6 \$54,645.80

1/1

## Pide respeto a sus tiempos

## Rechaza el Senado presión de la Corte en el tema del INAI

Elaborará ministro González
Alcántara el nuevo proyecto
ANDREA BECERRIL/P6

# Advierte Morena: no dejaremos que nos presione la SCJN para nombrar comisionados del INAI

Exigen senadores que los ministros no pretendan acusarlos de omisión

#### ANDREA BECERRIL

La bancada de Morena en el Senado advirtió que no se dejará presionar por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y realizará los nombramientos pendientes de los tres comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) en los tiempos del Legislativo.

En un documento signado por la mayoría de los senadores morenistas, encabezados por el vocero, César Cravioto, exigieron que la Corte respete al Congreso y no pretenda acusarlo de omiso, con argumentos más políticos que jurídicos.

"Consideramos que el razonamiento jurídico del proyecto que presentó la ministra Loretta Ortiz y que suscribieron Yasmín Esquivel y Arturo Zaldívar es el correcto, como quedó plasmado en sus argumentaciones, en el sentido que el Senado no ha sido omiso en su actuar respecto a los nombramientos de los comisionados del INAI".

Insistieron en que en marzo pasado en el pleno se aprobó el nombramiento de dos comisionados, que posteriormente rechazó el presidente Andrés Manuel López Obrador; después hubo otra votación, que no alcanzó las dos terceras partes, y luego se envió un acuerdo de la Junta de Coordinación Política del Senado para convocar a un periodo extraordinario de sesiones, que fue rechazado en la primera Comisión de la Permanente.

"Todos estos actos legislativos son el mejor ejemplo de que no hemos sido omisos. Los argumentos y el sentido del voto de los ocho ministros restantes son más políticos que jurídicos, pero esto no nos sorprende. Es como si el Poder Legislativo escudriñara los casos rezagados que tiene la SCJN, que seguro son cientos", insistieron los senadores de Morena.

La única voz discordante fue la del legislador Alejandro Rojas Díaz Durán, suplente del ex coordinador Ricardo Monreal, quien coincidió con la Suprema Corte en que hay omisión del Senado por no nombrar las tres vacantes rezagadas en el INAI, lo que deja a ese órgano autónomo sólo con cuatro de sus siete integrantes.

En conferencia de prensa, Rojas Díaz Durán anunció que presentará una iniciativa para que, en caso de que en el Senado no se alcancen los acuerdos para el nombramiento de los comisionados del INAI, la Suprema Corte de Justicia de la Nación pueda recibir las ternas y realizar las designaciones por medio de insaculación.

El razonamiento jurídico que presentó Loretta Ortiz es el correcto



ESTÁ ALIADO CON UN NOTARIO, UN SINDICATO Y UN PARTICULAR

EXCELSIOR

# Detienen a juez del cártel del despojo

#### POR ANDRÉS BECERRIL

Un juez civil y un secretario judicial del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Edomex, fueron detenidos al estar vinculados a un cártel de despojo inmobiliario en el estado de Morelos.

El 26 de junio, **Excélsior** dio a conocer que el juez Juan José Hernández García, un notario público, un particular y un sindicato, usado como grupo de choque, se asocian para armar procesos "legales" y apoderarse ilegalmente de propiedades.

Un caso reciente de despojo fue un predio de cuatro mil 200 metros, de alta plusvalía y ubicado en la avenida Palmira, cerca del Club de Golf Tabachines.

El Poder Judicial del Edomex informó ayer sobre la detención de Hernández García y el secretario, al haberles identificado "una probable conducta irregular". Agregó que les iniciará un proceso penal y otro administrativo por presuntos delitos cometidos como servidores públicos de la justicia.





Excélsior Sección: Portada

2023-07-15 02:57:24

752 cm2

Página: 1,10

\$55,418.53 2/4



POR ANDRÉS BECERRIL

andres.becerril@gimm.com.mx



Sección: Portada 2023-07-15 02:57:24

752 cm2

Página: 1,10 \$55,418.53

3/4

l juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla,

con residencia en Nicolás Romero, Estado de México, Juan José Hernández García y un secretario judicial del Distrito Judicial de Tlalnepantla, fueron arrestados ayer y puestos a disposición de la Fiscalía General de Iusticia del Estado de México, acusados de ser parte de un cartel de despojo inmobiliario en el estado de Morelos.

El pasado 26 de junio, Excélsior publicó una denuncia en el sentido de que un juez, un notario público, un sindicato -usado como grupo invasor y de choque-, y un particular se asociaban para armar procesos "legales" en el Estado de México y apoderarse ilegalmente una propiedad en Cuernavaca.

El objetivo del pretendido despojo era un predio 4 mil 200 metros de alta plusvalía, ubicado en la avenida Palmira -donde el metro cuadrado se cotiza a partir de 7 mil pesos—, cerca del Club de Golf Tabachines.

Aver, el Poder Iudicial del Estado de México hizo pública la detención del juez Sexto de lo Civil del Distrito Iudicial de Tlalnepantla, con residencia en Nicolás Romero, que ya estaba bajo investigación, según una tarjeta informativa publicada el 28 de junio pasado.

'A partir de la información proporcionada por una nota periodística publicada en la prensa nacional el 26 de junio del presente, se identificó una probable conducta irregular de un juez y un secretario judicial del Distrito Judicial de Tlalnepantla de Baz", señala el comunicado.

"Iniciará un proceso penal y otro administrativo en

su contra por su probable responsabilidad en la comisión de delitos cometidos como servidores públicos de la justicia".

De acuerdo con la investigación hecha por el Poder Judicial del Estado de México "se determinó que (el

juez) habían emitido diversas sentencias que no fueron apeladas y por ello son definitivas, en relación con iuicios ordinarios civiles de otorgamiento y firma de escritura, en probable contravención a la lev".

Según la información. ayer, Hernández García fue arrestado por efectivos de la policía en las inmediaciones de instalaciones judiciales.

"El agente del Ministerio Público - señala el comunicado del Poder Judicial mexiquense-, formulará las imputaciones correspondientes y el juez competente determinará su situación jurídica y probable responsabilidad. en estricto apego al debido proceso y respeto a los derechos humanos".

De acuerdo con la denuncia publicada el pasado 26 de junio, en unos cuantos días el juez Sexto de lo Civil del Distrito Iudicial de Tlalnepantla, supuestamente acudió a notificar al propietario del predio de Palmira a un domicilio en el municipio de Tlanepantla, Estado de México, en el que, según los documentos

judiciales vivía el propietario del predio de Cuernavaca. Lo cual es falso, ya que en la dirección acreditada hay una papelería y el propietario del predio de Palmira nunca ha vivido en el Estado de México.

Además, el juez que fue arrestado ayer, dictó sentencia y ordenó escriturar el inmueble ubicado en Cuernavaca en favor de un tercero, identificado como

Sergio Rodrigo Pérez Latisnere, ante el Notario Público interino 130, del Estado de México, Lic. Martín Gilberto Adame López, con domicilio en calle México Nuevo 1, colonia Lomas de Atizapán, C.P. 52977. Cd López Mateos, Estado de México.

El informe del Poder Iudicial del Estado de México hizo saber que la Contraloría del Poder Judicial inició un procedimiento administrativo en contra el juez, debido a las siguientes irregularidades: excederse en los límites de sus facultades. tomar decisiones respecto a asuntos que no eran parte del juicio y abusar de su autoridad. Por ello será provisionalmente suspendido de su cargo.

"El máximo tribunal de justicia mexiquense reafirma su postura enérgica contra la corrupción y cualquier comportamiento que dañe la imagen de la institución y la función jurisdiccional que le corresponde.

Además, rechaza contundentemente cualquier acción que contravenga las normas y la ética", señala el comunicado oficial.



información proporcionada por una nota periodística el 26 de junio, se identificó una probable conducta irregular de un juez.' PODER JUDICIAL





Excélsior

Sección: Portada 2023-07-15 02:57:24

752 cm2

Página: 1,10 \$55,418.53

4/4

Enfrentará procesos penales y administrativos por excederse en los límites de sus facultades, tomar decisiones en asuntos que no era parte y abuso de autoridad







## Revuelta. Pelea deja cuatro reos y cuatro custodios descalabrados

Una pelea entre internos de dos dormitorios del Reclusorio Oriente motivó una nutrida movilización policiaca y terminó con cuatro reos y cuatro custodios con heridas en la cabeza, pero la situación no pasó a mayores y se declaró "todo bajo control". JORGE CARBALLO PAG. II



# Deja 8 lesionados riña en Reclusorio Varonil Oriente

#### Afuera, trifulca.

Terminan cuatro presos y cuatro custodios con heridas en la cabeza tras discusión entre grupos

J. BECERRIL, I. RAMÍREZ Y M. MEJÍA / CIUDAD DE MÉXICO

Una riña el Reclusorio Varonil Oriente, ubicado en la alcaldía Iztapalapa, en CdMx, dejó ocho personas descalabradas, entre ellas cuatro custodios, informó la Secretaría de Seguridad Ciudadana capitalina.

En un primer momento, la dirección del centro penitenciario rechazó que hubiera lesionados, aunque poco después dicha dependencia precisó en un tuit que cuatro reclusos y cuatro guardias sufrieron heridas en la cabeza.

Alrededor de las 13:30 horas, las autoridades fueron notificadas sobre disturbios entre internos de dos dormitorios, por lo que enviaron a 200 efectivos a las inmediaciones del penal, localizado en la colonia Lomas de San Lorenzo, mientras dos helicópteros del Grupo Cóndores llevaban acabo sobrevuelos.

Tras el arribo de los uniformados al penal, donde ayer fue día de visita, la secretaría informó que la situación quedó controlada.

Casi al mismo tiempo, familiares, que se congregaron al exterior de estas instalaciones en espera de noticias de los internos, se enfrentaron con policías y derribaron una valla preventiva. Por la tarde, la Secretaría de Seguridad Ciudadana confirmó en una tarjeta informativa que en la pelea participó un "número reducido de personas privadas de su libertad, las cuales ya están plenamente identificadas.

"Autoridades del centro penitenciario informaron a las personas que estaban en el exterior que la situación se encuentra bajo control; sin embargo, para ampliar los detalles una comitiva de familiares ingresó con el fin de entablar una mesa de diálogo".

Al respecto, el jefe de Gobierno, Martí Batres, mencionó que la situación "se calmó rápidamente", por lo que las actividades en este reclusorio se realizan de manera normal.



Al término de la entrega de obras correspondientes a la primaria Manuel Ruiz Rodríguez, en Gustavo A. Madero, dijo que el tema se abordará este sábado en

la reunión de gabinete para reforzar acciones de seguridad.



Autoridades desplegaron a 200 uniformados. JORGE CARBALLO



Familiares que esperaban información protestaron frente al penal. CUARTOSCURO

